

El Argos de Buenos-Ayres.

N. 205.—SABADO 12 DE NOVIEMBRE DE 1825.

LOS EDITORES.

Tomamos nuestro asunto principal, que és y será constantemente, como lo ha sido desde 1821, la guerra con el tirano del Brasil; y empezamos por advertir que los pueblos, los orientales, el congreso nacional, la legislatura de Buenos Ayres, mas ó menos todos se han pronunciado pública y solemnemente de una manera decisiva sobre nuestras cuestiones con aquel tirano, ya batiéndose, ya empujando, ya concurriendo con contingentes de hombres y dinero, ya en fin dando á esta obra una gran fuerza moral. Es llano que cualquiera se muestre inquieto por saber ¿qué ha hecho el gobierno ó el ministerio que le dirige, que pueda llamarse cosa suya? Es preciso creerlo: deseamos encontrar algo que le haga merecer un lugar en aquel rol distinguido, y por esto consentimos gratuitamente en separar la vista de los meses precedentes, de aquellos en que no es posible tropezar sino con esterilidades. Ocupemonos, pues, de los materiales que se nos presentan en el día: ¿qué és lo que se debe al ministerio? El aviso que acaba de dar al ministerio del tirano del Brasil de que está comprometido en un negocio que es inevitable: muy bien; pero este aviso nos ha envuelto desde el número anterior, en una duda principalmente. Hemos leído y recorrido con cuidado la nota, que ya está en manos del Barón de la Laguna, para ver si hay en ella algo que signifique compromiso real y positivo á *acelerar la evacuacion de los dos únicos puntos militares que guarnecen aun las tropas de aquel tirano, y á hacerlo hostilizando el territorio enemigo por el inconveniente que todavia ofrece nuestra posicion marítima, y las murallas de la Colonia y Montevideo.* Buscando esto que seria, á la verdad, el primer capital del ministerio, nuestra atencion la ha llamado el siguiente artículo de la nota—dice el ministerio “*en todo caso no atacará sino para defenderse y obtener la restitucion de los puntos aun ocupados*”; pero sigue, sin mas interrupcion que una coma—“*reduciendo sus pretensiones á conservar la integridad del territorio de las Provincias Unidas, y garantir solemnemente para la futuro la inviolabilidad de sus límites contra la fuerza y la seduccion.*”—muy bien: ¿el ministerio quiere decir en esto que vá á hacer la *defensa* en el territorio enemigo, y á *obtener* en él la restitucion de Montevideo y la Colonia? Esto debe ser, porque la Colonia y Montevideo no puede tomarse en el día de otro modo; pero entonces ¿qué es lo que importa una comunicacion tal al ministerio del tirano? El aviso de que esto vá á ejecutarse: mas ¿cuál es el objeto que se propone llenar? No incurrir en el mismo defecto que el ejército agresor que entró al territorio oriental sin saludar á persona alguna—Entonces si esto es, la nota es insignificante cuando antes que llegue al Brasil, los orientales habrán llegado al territorio de Misiones. Pero lo principal es otra cosa: si aquellas palabras importan el valor de un compromiso decidido á invadir el territorio del Brasil, importan tambien el de una guerra efectiva; y en este caso el ministerio cuyo crédito diplomático, parece ser bien adquirido, sabe muy bien que una declaracion de guerra ni es obligatorio transcribirla de oficio á la nacion enemiga, ni se extiende en la forma de una simple comunicacion, ni se publica como se hace con una orden interior de policia.

EUROPA.

TURQUIA.

Mientras que la política continental no pierde de vista la

causa de los griegos, y mas que todo la causa de sus intereses particulares, parece que ni la razon ni aun la política se deja sentir en los consejos del gran señor. En las últimas conferencias tenidas con los ministros extrangeros, ha rechazado de una manera positiva toda intervencion en favor de los griegos, declarando que no admitirá explicacion alguna diplomática á este respecto. Esta noticia, que es comunicada desde Constantinopla en el mes de Junio, toma todos los grados de indudable en vista de una correspondencia escrita desde Odesa con fecha 10 de Julio. Ella, á mas de confirmar aquella relacion, anuncia, que el resultado de las conferencias de San Petersburgo, sobre la causa de los griegos, se comunicó al divan por una nota enviada por los ministros de Rusia, Austria, Prusia y Francia. Aunque tambien se asegura que no habia sido contestada por escrito, se afirma al mismo tiempo como cierto que cada uno de los embajadores habia recibido una respuesta verbal del gran señor, reducida á declarar que la Puerta rechazaba y rechazaría siempre toda intervencion contraria á su soberanía.

Si el gran señor no se hubiese pasado la palabra con S. M. C. D. Fernando VII en materias de derechos y soberanías, sería imposible adivinar como marcha la política de ambos gabinetes sobre una misma línea de principios, tan religiosamente sostenidos.

ESPAÑA.

Correspondencia particular — Madrid 21 de Julio.

Se asegura que el señor Almagro, comisionado para la formacion de un empréstito en Londres, está de vuelta en Madrid desde esta mañana y que no ha sacado de su mision sino la conyiccion íntima de no hallar en ninguna parte, ni bajo condicion alguna prestamistas que socorran a gobierno español. Entretanto es enteramente imposible, considerado el estado actual de nuestra hacienda, que el gobierno pueda marchar aun por un corto tiempo, porque el tesoro está tan agotado que acaba de suspenderse el pago de las pensiones de las viudas y huérfanos de los empleados civiles y militares, que antes de esto no percibian sino una cuarta parte.

El general Pezuela habia ordenado á todas las autoridades municipales de su jurisdiccion que hiciesen deponer las armas á los voluntarios reales en las casas del ayuntamiento cuando no estuviesen de servicio. El gobierno acaba de seguir esta misma conducta; pero es tal su debilidad que no manda, porque teme ser desobedecido; y solo se contenta con encargar que se empleen con los voluntarios los consejos y la moderacion para hacerlos adoptar esta medida.

El fuego de la persecucion parece inextinguible. El gefe de los partidarios en la guerra de la independencia, Chaleco, que se habia distinguido en la época de la constitucion, se hallaba preso y perseguido hace un año; pero como su proceso no presentaba prueba alguna para imponerle un castigo, se ha resucitado una causa formada contra él despues de aquella guerra, en razon de una tropelia que cometió: en vista de ella el procurado del rey acaba de pedir se le imponga la pena de muerte, la que probablemente se le aplicará.

Las cartas de Málaga nos ofrecen nuevos detalles sobre los procedimientos de los apostólicos, que por el complot que debia ejecutarse el 20 de este mes estaban reducidos á quitar por la fuerza á las autoridades existentes en todos los puntos del Mediterráneo, á excepcion de la Cataluña, haciéndolas reemplazar por otras de su confianza.

Habiendo mandado el gobierno al tribunal criminal de Valladolid se castigasen los autores de las turbaciones de Bilbao, este tribunal nombró una comision de su seno, que debia formar la causa; pero se teme que si no se apoya con las bayonetas la autoridad de esta comision sea respetada como la del corregidor.

Sea temor ó mala fé, las cartas de Bilbao han disfrazado hasta el presente la gravedad de los hechos sucedidos en esta ciudad. Lo siguiente es lo que me ha referido un viajero testigo ocular de ellos:

“La autoridad del corregidor apareciendo despreciada con motivo de las turbaciones que sobrevinieron á la instalacion de los nuevos miembros del consulado de comercio, dió aviso de esta ocurrencia al gobierno. Desde entonces se ansiaba por saber cuando llegaría la resolución. Efectivamente, el expreso que la conducía llegó á la aldea de Achuri y el populacho se arrojó sobre él: le quitó los despachos, que fueron inmediatamente abiertos y leídos, en seguida paseados en triunfo, despues rotos y arrojados al rio. La corte de Valladolid está especialmente encargada de formar un sumario sobre este suceso.”

AMERICA.

PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMERICA.

El *Constitucional* de 25 de Julio inserta una correspondencia de Méjico en que se hace una relacion bastante circunstanciada del estado presente de esta nueva República, su administracion interior, los principios sobre que está montada, su poblacion, recursos, y en fin cuanto puede servir á formar un cálculo sobre su suerte actual, y aun mas exacto para lo venidero. Las pocas noticias que tenemos hasta ahora de esta parte de la América, y la necesidad de fijar la opinion sobre cada una de ellas, nos obliga á ofrecer para el número siguiente un extracto, lo mas exacto posible, de la correspondencia particular, á que nos referimos.

REPUBLICA PERUANA.

LIMA.—Las gacetas de esta capital conducidas por el último correo alcanzan hasta mediados de Setiembre. Nada ofrecen de particular sobre el estado de las fortalezas del Callao: solo se dice en una correspondencia oficial que el sitio se estrecha cada vez mas por mar y tierra.

Por un decreto de S. E. el libertador, datado en el Cuzco á 13 de Julio, es nombrado inspector general nuestro compatriota el general D. Mariano Necochea.

Por otro, datado en Copacavana en 13 de Agosto, el general Bolívar por evitar el retardo que ocasiona la distancia en las resoluciones propias de las facultades que se reservó por el decreto de creacion del concejo de gobierno declara que quedan reasumidas en este cuerpo las que le fueron concedidas por el soberano congreso á S. E. el libertador, á excepcion de las que tengan relacion con la autoridad militar, las que se reserva en todas sus partes, y tambien la facultad de resolver las dudas que puedan ocurrir sobre la inteligencia ó aplicacion de los decretos y leyes sancionadas.

CHILE.

En virtud de algunas diferencias ocurridas entre el supremo director de esta república y los diputados nombrados por la provincia de Santiago para el Congreso General, la primera autoridad del Estado desconociendo las facultades que parecian quererle atribuir los representantes en materias que tocaban al orden general, declaró disuelta aquella representacion, y tomó otras medidas que á su juicio parecian reclamar el sosiego y la tranquilidad pública. Con este objeto ha mandado salir del territorio de la república á los individuos siguientes, cuya permanencia en ella se cree perjudicial como *empeñados en una faccion*.

D. Miguel Zañartú,
D. José Gregorio Argomedo,
D. José Antonio Rodriguez Áldea,
D. Joaquin Echeverria,
D. Gaspar Marin,
D. Francisco Borja Fontecilla,
F. Justo Oro,
D. Felipe Santiago Solar,
El coronel Palacios de S. Fernando,
D. José María Argomedo,
D. José Santiago Palacios.

Segun una carta respetable de Santiago, conducida por el último correo, parece que el señor D. Joaquin Campino, ministro de relaciones exteriores y del interior, solo permanecerá en este destino hasta la llegada del general D. Francisco Pinto, gobernador de Coquimbo, que se anuncia estar nombrado en propiedad para el desempeño de este ministerio.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

PROVINCIA ORIENTAL.

MONTEVIDEO.—Los últimos triunfos obtenidos por los orientales sobre el Sarandí han producido una impresion de desfallecimiento, y aun de rebelion en las tropas imperiales que guarnecen esta plaza. No se duda que una gran parte de ellas está atacada de la fiebre republicana, y que estas circunstancias mantienen en continuas alarmas al Visconde de la Laguna. Por su disposicion, y en precaucion de cualquier evento, han sido presos doce oficiales imperiales de la guarnicion de todas clases, entre ellos un teniente coronel, que servia el destino de mayor de plaza, y otro oficial sobrino de los Andrades, ex-ministros del Brasil, y hoy residentes en Francia. Se cree que las prisiones continurán á proporcion que los esfuerzos de los orientales ganen opinion entre las tropas, y vayan ofreciendo desengaños clásicos á los incautos y oprimidos.

Dentro de la plaza de Montevideo existe una fuerza como de 1500 hombres, toda de infanteria: en el cerro se hallan 300 soldados de caballería, de los cuales mas de cien se han pasado al teniente coronel D. Manuel Oribe que se halla con una fuerza respetable á una legua de las murallas. La desercion se nota hasta en las centinelas, siempre que pueden burlar la vigilancia, y pasarse sin temor mayor. La fuerza naval que se halla sobre Montevideo consiste en seis lanchas cañoneras en un estado pésimo, y en el bergantin *Rio de la Plata*.

Los orientales hacen todos los dias prodigios de valor, de orden y de constancia. A su presencia huyen despavoridos los cobardes esclavos de un tirano nulo é impotente, sea cual fuere su número. El general Lecor parece que ha empezado á sentir de firme su falsa posicion y los conflictos que le esperan, reducido á una pequeña poblacion, fuertemente prevenida contra él, sin elementos para defenderse, y sin esperanzas de obtenerlos. La maléfica influencia del COMETA acabará probablemente con sus angustiados dias.

BUENOS AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Sigue la sesion del 4 de Octubre.

SOBRE LIBERTAD DE CULTOS.

El señor *Moreno*.—Señores: la presente cuestion ha ocupado demasiado tiempo á la H. S., y sin embargo de ello, no se descubre sino un solo punto en que parece haberse atrincherado la oposicion. Algunas otras razones que se han aducido son en mi concepto tan poco considerables, que no me detendré en contestarlas mas de lo que se ha hecho, y si solo me empeñaré en salvar á la oposicion de la dificultad en que se encuentra. Todos hemos confesado que es un principio de eterna verdad el derecho que todo hombre tiene para tributar culto al Ser Supremo segun su conciencia; y en efecto, señores, nadie puede dudar que este es un principio de derecho natural; por lo mismo debemos fijarnos en lo que verdaderamente importa un principio de derecho natural. El derecho natural es anterior á toda convencion, y el origen de su existencia debemos buscarlo mas allá de la existencia del hombre. Supongamos que una porcion de individuos eran arrojados á una isla desierta, antes de toda convencion, antes de formar un código de leyes que convirtiese en políticos sus actos puramente sociales, ellos estaban sujetos al código de la naturaleza, ellos tenian derechos y tenian tambien obligaciones: nadie podria atacar su existencia, sin que ellos tubiesen un derecho para repeler esta injuria; su propiedad, su libertad misma; ellos tenian derecho á defenderla: porque estaban en pleno goce de todos los derechos con que la naturaleza ha enriquecido al hombre. Libertad de conciencia, tambien tendrian, porque la libertad natural es no solo para obrar, es tambien para pensar. Esto se ha confesado; pero á pesar de ello se ha dicho que no basta reconocer los derechos, que aun reconocidos es preciso aguardar la oportunidad para reducirlos á práctica. Mas yo creo

que se habla con poca exactitud, pues se quieren confundir los principios naturales con los que no lo son. ¿Será preciso aguardar oportunidad para sancionar el principio de seguridad individual? Y si no lo es, ¿por que quiere hacerse esta excepcion con el principio de libertad de cultos cuando ambos son comprendidos en una misma esfera? ¿Acaso por qué no hay bastante ilustracion, por qué no todos están penetrados del principio? Pero, señor, aquí entra mi reflexion. Esto no es cierto respecto de la provincia de Buenos Ayres, y aun cuando lo fuese ¿quien duda que hay una parte numerosísima que no se encuentra en ese caso? Pero por este modo de discurrir, todas las leyes debian acomodarse á la ignorancia de los pueblos, y por consiguiente estos nunca saldrian de un mismo estado. Los ignorantes deberian reglar las leyes de un Estado con preferencia á la parte ilustrada, y deberian reglarlas, no por los principios inmutables de la justicia, sino por los absurdos envejecidos en que estuviesen imbuidos. Pero no es así, señores, ni la provincia de Buenos Ayres se encuentra en ese caso: ella ha concedido la tolerancia de cultos á la nacion inglesa; que vale tanto como decir, ha concedido la tolerancia, la libertad de cultos á todas las sectas del mundo, pues que todas ellas están establecidas en Inglaterra; el judío mismo tiene sinagogas abiertas, y por este tratado, mañana vendrán una porcion de ingleses judios, y nadie podrá impedirles el culto público de su religion. Ahora bien; si los pueblos no se levantan, no hacen resistencia, viendo que la nacion inglesa tiene libertad para adorar á Dios de tantos modos cuantas son las sectas, pues tendremos á tener entre nosotros Quakers, Episcopistas, Amabaptistas, Calvinistas, Luteranos, &c. ¿como es que se quiere suponer harán resistencia á la sancion del principio? Yo no puedo conciliar como los señores diputados que estuvieron por el tratado pretenden hoy hacer una oposicion, que de hacerla, debió tener lugar antes y no en este momento. ¿Será acaso porque se quiso hacer esta especial gracia á los ingleses? Mas esto no se dice; pero ni tampoco debe decirse, porque las leyes deben ser iguales. Las leyes son ó deben ser como la lluvia que cae indistintamente sobre los justos y sobre los injustos.

Se dijo que esta es materia sobre la cual no debe legislarse: se hizo mérito de otras constituciones. Yo no insistiria sobre esto, sino se hubiese repetido otra vez, y para que no quepa alguna duda, yo me permitiré leer los artículos que tratan sobre este punto en las constituciones de algunos Estados de Norte-América. (Los leyó) y continuó diciendo. Las constituciones, pues, de los Estados-Unidos en particular á excepcion de un estado católico, hacen la misma declaracion, y en los mismos términos se puede decir; con que viene por tierra el argumento que se ha querido hacer valer en prueba de que el principio no podia pasar en la ilimitacion en que está concebido; era que en ninguna parte se había sancionado tal; una constitucion es verdad le llama privilegio, pero todas las demas usan de la misma palabra que nosotros—*derecho*. Se ha dicho tambien que en Irlanda, en esa parte acaso la mas libre de la Europa, hay muchos pueblos que no gozan de libertad de conciencia. Los católicos de Irlanda gozan de toda libertad; ellos tienen obispos y ministros, tienen templos donde celebran los augustos misterios de su religion; son entusiastas por ellos. Fuera de Irlanda es verdad que tienen algunas restricciones, pero estas restricciones bien se sabe cual es su origen. Nadie ignora que los católicos de Irlanda pretenden mucho tiempo ha hacer dominante su religion en Inglaterra, y como la constitucion de este reino, ha declarado otra por tal, impone á aquellos ciertas trabas que les impida lograr su intento, y en esto ha obrado con grande política. Por que, señores, es preciso confesar que la cuestion de que nos ocupamos es una cuestion puramente política; y así es que yo no sé que objeto puede haber tenido esa descarga que hemos oido hacer á la filosofia.

El señor diputado que habló así quiso, sin duda, dirigirse á los libertinos y ateistas; mas nunca pudo dirigirse á los filosofos. Si algunos, abusando del nombre de filosofos, han hecho sentir á la humanidad males, y males de una trascendencia funesta; si la Francia ha visto derramar torrentes de sangre, no debemos atribuir esto á la filosofia. ¿Cuanta sangre no ha hecho verter la religion misma, ó mas propriamente, cuanta sangre no han hecho verter hombres turbulentos bajo la capa de religion? Y si este no será jamás un motivo para declamar contra la religion, tampoco debe serlo para declamar contra la filosofia el abuso que han hecho de este nombre algunos géneos díscolos y perversos.

Mucho habría que decir sobre el particular, pero tambien se ha dicho mucho, y no quiero por mas tiempo molestar la atencion de la sala. Solo diré, que nada hay que temer; y si hay algo, el mal ya está hecho, ya es irremediable. Hemos concedido á los ingleses

la libertad de cultos, y ya he dicho antes lo que importa esto. Ahora solo se trata de declarar un principio que en la práctica hemos reconocido ya, y si no trepidamos en reconocer esta, menos debemos trepidar en sancionar aquel.

COLONIAS.

El crédito que en Europa decide la preferencia de Buenos-Ayres para la emigracion debe sostenerse á toda costa: es lo mas importante que nosotros podemos esperar de ella. Por esto nos han inquietado las consecuencias del primer ensayo, consecuencias que á la distancia se desfigurán y abultan sin compasion. Para evitar en parte que esto suceda, nos parece que basta el simple relato del hecho tal cual ha sido. El señor *Lexica* á nombre y con facultades del gobierno, celebró en Londres un contrato con *Mr. Beaumont*, por el cual este señor se comprometió á enviar un número determinado de colonos, y el gobierno á satisfacer los gastos del transporte de que debía reenvolvase con los productos del trabajo de los colonos. Los primeros llegaron á Buenos-Ayres sin auxilio alguno para su existencia en el pais, aunque los directores estaban encargados de pedir al gobierno les proveyese de todo á cuenta del importe del pasaje; en este estado se promueve entre estos directores y agentes una fuerte discordia, pretendiendo cada uno tener derecho á recibir los fondos, manejar la caja, y tener jurisdiccion, y para conciliarlo todo el gobierno pasó una suma considerable á la comision de emigracion para que hiciese los gastos que demandase el alojamiento y subsistencia de la colonia. Esta fue en seguida conducida á San Pedro, pueblo situado en la jurisdiccion de Buenos-Ayres sobre la costa occidental del Rio Paraná: se le alojó en un convento, y bajo de estas circunstancias, alegan los colonos que se les tiranizaba por sus directores, y empiezan á dispersarse á términos que en el dia no habrá uno solo. Es oportuno tambien advertir que reconocidos los títulos de uno de los agentes, que fue el único que quiso presentarlos, el gobierno ha garantido las letras que este señor ha girado contra *Mr. Beaumont*, por la suma de diez mil pesos empleados en géneros y otros artículos de abasto para la colonia.

SATISFACCION DE LOS EDITORES.

La casa del gobierno se ha puesto en armas contra la decision y claridad con que hemos resistido lo que en las opiniones y en la marcha de algunos miembros del poder público, hemos juzgado enormemente perjudicial al interes y al crédito de la nacion. No es esto solo, ni es lo que mas puede extrañarse. Lo mas notable es que renunciando el recurso de la discusion, al cual apela por lo comun con preferencia todo el que se considera armado de justicia, se ha adoptado la guerra de mina y zapa de que se usa hace algunos meses para hostilizar personas y para sostener los negocios mas arduos del Estado; cómo si tal pudiese ser, sin crimen, la política característica de un hombre público! Nosotros en este caso nos hallamos en una posicion difícil: resueltos, á costa de algunos sacrificios, á mantener una actitud independiente, el temor de que nuestra voz sea escuchada por algunos como animada por un espíritu de venganza, es una nueva cadena que se impone á la libertad absoluta de opinion en que queremos constituirnos. Pero la eleccion no puede ser dudosa ya: ni las alarmas y hostilidades de la casa del gobierno, ni la guerra torpe de mina y zapa, ni el peligro de las interpretaciones, nada puede destruir ya una resolucion que sobre ser el fruto de una experiencia larga é ilustrada, contribuye á satisfacer el anhelo del ministerio por persuadir que el *Argos* no es ministerial, aunque parece no haberle gustado mucho que haya dejado de hacer el papel de mudo, ó una apología constante de su marcha. La resolucion está tomada: pero nosotros no podemos esperar que alguno haya llegado concebir que equivale á una renuncia absoluta de principios, ó á un plan de absoluta resistencia: es todo lo contrario, y no puede ser de otro modo. Nosotros nos gloriamos, y tenemos el orgullo de que bajo diferentes actitudes hemos poderosamente contribuido á introducir, sostener y difundir estos principios con la circunstancia que no es inoportuno

notar. de haberlo hecho sin vender jamas la decencia personal, o lo que es mas propio, despreciando premios á nuestra esclavitud. *Somos, pues, amigos acérrimos y decentes de los principios*: mas grato nos será siempre apologizar á quien los siga, que atacar á quien se empeñe en hostilizarlos; pero atacaremos, no de un modo indefinido y absoluto, sino haciendo una justa distincion entre lo que sea reprobable, y lo que merezca aplaudirse. Nuestros lectores arreglarán su juicio á esta declaracion: ella es susceptible de largas explanaciones; pero las abandonamos, y esperamos que nos acompañen en el desprecio que hacemos de ellas.

REPRESENTACION NACIONAL.

En la sesion del congreso del 10 del corriente prestó juramento y se incorporó á este cuerpo el señor D. Tomas Xavier Gomensoro diputado por la Provincia Oriental. Tambien se reincorporó en esta misma sesion el señor Dr. D. José Francisco Acosta diputado por Corrientes, que llegó á esta ciudad, de regreso de su comision, el dia cuatro. En ella se leyó igualmente una nota oficial del E. N. cuya tendencia parece ser dar un nuevo y activo impulso á las operaciones del congreso: si es necesario nos ocuparemos de ella en el número siguiente.

MOVIMIENTO MILITAR.

El dia ocho del corriente llegaron á esta ciudad 230 reclutas de las provincias de Mendoza y san Juan bajo las órdenes del capitán de granaderos de los Andes D. Gregorio Aichardo: el dia 9 marcharon para la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, donde deben embarcarse al momento que lleguen las fuerzas que salieron de Cordova el 27 del último, y que ya no deben demorar.

El 8 del corriente partieron de esta ciudad el teniente coronel Seguí, el mayor Arenalas y algunos otros oficiales destinados para el ejército del Uruguay. A las órdenes del primero se asegura que marchó la division de Mendoza y San Juan, la que debe entregar á disposicion del jefe que conduce las fuerzas de Córdoba.

MOVIMIENTO DIPLOMATICO.

El señor Carlos Rikets, cónsul general de S. M. B. cerca del gobierno de la República Peruana, se despidió del poder ejecutivo el dia 7 del corriente, en cuyo dia partió para el de su residencia.

CORSO MARITIMO.

Por fin la escuadra imperial que está á la vista del puerto hostilizando el tesoro del Brasil y las bolsas de los prestamistas de Londres, ha conseguido aumentar el esplendor del cetro de S. M. I., sufriendo la burla y el desprecio de un miserable bergantin. El dia ocho á las seis y media de la tarde se puso á la vela el bergantin *Guillermo*, que hace tantos dias tiene en espectacion los seis ú ocho buques de la escuadra. Con la proa al N. E. y viento al S. salió del puerto, á pesar que todos estos buques, á excepcion de la corbeta *Liberal*, estaban á la vela bordejeando; y á la hora y media el bergantin se despidió con la popa de toda la habilidad y vigilancia de la escuadra. El bote que acompañó al *Guillermo*, regresando á las nueve de la noche, encontró al bergantin goleta fondeado en el canal, que esperaba la salida del buque que ahora tendrá que esperar hasta que vuelva. Se dice que este buque será vendido en el territorio de Montevideo, y que entonces tomando el nombre de general *Lavalleja*, hará el corso en la costa del Brasil con la bandera Oriental.

JOVENES A EUROPA.

El paquete ingles que zarpó de este puerto el dia 7 de corriente lleva á su bordo á los jóvenes siguientes que se mandan á recibir su educacion á los colegios de Europa.

Dr. D. José Maria Fonceca, profesor de medicina y cirugía.

D. Ireneo Portela id.

D. José Maria Darragueira.

D. Pedro Pico.

D. Miguel Valencia.

Los que siguen están ya en Inglaterra.

D. Manuel Aretegui.

D. Eustaquio Torres.

D. Antonio Rodriguez.

Si la remision de estos jóvenes se ha hecho en virtud de la resolucion de la Honorable Junta de 1.º de Setiembre de 1824, no atinamos con el motivo que haya impedido su cumplimiento antes del año y dos meses que van corridos desde el dia en que se expidió el decreto hasta el siete del mes actual.

SALUD PUBLICA.

D. Edmundo José Cramwel, natural de Irlanda, ha sido autorizado por el tribunal de medicina para ejercer la farmacia, despues de haber exhibido prueba de su capacidad en dos exámenes públicos; el primero teorico, el dia cinco del corriente, y el segundo práctico, el 9 del mismo, desde cuyo dia es reputado como profesor.

VARIEDADES.

EL ESQUELETO VIVIENTE.

Ha pasado de Francia á Inglaterra un individuo que ha arrebatado la admiracion de todos. Este es Mr. Claudio Ambrocio Seurat, natural de Troyes en la provincia de Champaña; y segun las descripciones que uniformemente se dan en los diarios, merece en un grado extraordinario el nombre de *esqueleto viviente*. Desde pequeño ha crecido hasta la estatura de cinco pies y medio y llegado á la edad de 27 años en un estado de consumpcion admirable; pero gozando de una salud no interrumpida y del uso regular de todas las operaciones vitales. En muchas partes de su cuerpo solo tiene el cutis pegado á los huesos, lo que hace advertir exteriormente todos los movimientos de sus músculos. Pero prescindiendo de inmensos detalles, creemos que basta á dar una idea del estado de este ser la circunstancia de que medido exteriormente desde el pecho al espinazo, la distancia es menor de tres pulgadas.

NOTA. Sobre la base del artículo *satisfaccion de los editores* teniamos escrito el que ofrecimos en el número anterior sobre el *respetable subscriber* que ha quedado reducido á tres; pero la preferencia que nos merecen otros asuntos de mas importancia y algunas otras consideraciones nos obligan á abandonar su publicacion, al menos por ahora. Entre tanto podemos agregar que entre las varias especies que se echan diariamente á la circulacion por *ciertos hombres públicos*, en estos dias corre la de que los editores del *Argos*, al expresarse como lo hicieron en su número anterior respecto al *subscriber*, no han tenido otro objeto que satisfacer un resentimiento que poseen por haber disminuido aquel el número de su subscripcion. ¡Que impostura! El público debe saber que ha sido todo al contrario: la subscripcion disminuyó en vista de los artículos del *Argos* núm. 202; por haber dicho verdades que son amargas para ciertos paladares. Esto se comprueba con las notas del gobierno pasadas á la imprenta, las que están á disposicion de los señores que quieran ponerse al corriente de la exactitud de este suceso. Posteriormente el mismo *subscriber* iustó porque se le admitiese subscribirse por tres números mas: los editores lo han resistido, porque no quieren ni necesitan del mas consideracion ni proteccion que la que dispensa á los demas periódicos, bien seguros que el público recompensa abundantemente sus trabajos, *la rectitud de sus intenciones* y que reemplazará, como está sucediendo, la falta de este *subscriber*.

Por lo demas sabemos que no será esta la última hostilidad que se nos haga, asi como no ha sido la primera. La causa nosotros la sabemos: y al callar por ahora lo que prometimos publicar protextamos que si cedemos á interposiciones respetables, no se tema que, dejaremos de pronunciarnos en caso de seguir la probacion, como lo demande nuestro honor y los intereses del pais.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISO.

EN la esquina del despacho de la Imprenta del Estado, se vende un INTERESANTE ALMANAQUE por mayor y menor.

EN la misma imprenta del Estado se vende el núm. 2 del PROTESTANTE RECIENTE CONVERTIDO.

IMPRENTA DEL ESTADO.